

PETICIÓN DE OFERTA

TSA0061810	22/09/16
------------	----------

Referencia nº

Fecha

Muy Sr/s. nuestro/s:

Rogamos nos remita/n **su mejor oferta** cuyo objeto y condiciones se describen a continuación.

La oferta se presentará **debidamente firmada según el modelo adjunto**, al que podrán añadir las hojas que sean necesarias, **antes de las 12:00 horas del día 03/10/16 en sobre cerrado** en la dirección siguiente:

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
At. JUNTA DE COMPRAS
Referencia nº: **TSA0061810**
C/ Plaza La Ria – Bajo nº 6
15174 Rutis – Culleredo
A Coruña

PERSONA DE CONTACTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN TÉCNICA: MIGUEL A. BERMÚDEZ RODRÍGUEZ – TLFNO.: 679.090.948

PERSONA DE CONTACTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA: Mª JESÚS PARGA – TLFNO.: 981.169.728

OBJETO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBRA: MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA PLAYA DE LINGUDE (CAMARIÑAS) – Nº OBRA: 16591

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

PLAZO DE SUMINISTRO PREVISTO:

INICIO: INMEDIATO

FIN: 30/12/16

OBJETO:

CANTIDAD TM.	CONCEPTO	LICITACIÓN		COD.
		PRECIO	IMPORTE	
150,00	M ³ . Suministro de hormigón hidrófugo tipo HM-25/B/20/IIIa, de 25 N/mm2, consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm y ambiente marino IIIa, para obras de hormigón en masa, según especificaciones de EHE para su			101030

	denominación, elaboración y transporte.	73,00	10.950,00 €	
50,00	M ³ . Suministro de hormigón hidrófugo tipo HM-25/B/20/IIIa, de 25 N/mm ² , consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm y ambiente marino IIIa, Sulforesistente para obras de hormigón en masa, según especificaciones de EHE para su denominación, elaboración y transporte.	78,00	3.900,00 €	101030
50,00	M ³ . Mayor precio de puesta en obra de hormigón, impulsado por bomba de hormigón, para zapatas y muros de hormigón ciclópeo	10,00	500,00 €	307003
TOTAL			15.350,00 €	

OBJETO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 15.350,00.- € (IVA no incluido)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: las ofertas podrán presentarse de la siguiente forma:

- Indicando los precios unitarios de las unidades y el importe total resultante (IVA no incluido)
- **La oferta presentada por Vdes, debe incluir el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra.**

NOTA: Nos deben de enviar relleno el modelo adjunto de contestación de oferta, adjuntando a él las hojas que Vdes consideren necesarias como complemento de su oferta.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE HORMIGÓN

Normativa de aplicación:

EHE-08 Instrucción de Hormigón Estructural
RC-08 Recepción de cementos

Hormigón

La central de fabricación estará inscrita en el Registro Industrial según el Título 4º de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y el RD 697/1995, de 28 de abril, por el que se aprueba el “Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de Ámbito Estatal”, estando dicha inscripción a disposición del Grupo Tragsa. La central deberá tener implantado un sistema de control de producción que contemple la totalidad de los procesos que se lleven a cabo en la misma y de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Los cementos deberán cumplir la “Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-08)” y lo indicado en el Artículo 26 Cementos de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)” y la EN 206-1 Hormigón. Parte 1: Especificaciones, comportamiento, producción y conformidad.

El agua utilizada no debe contener ningún ingrediente dañino en cantidades tales que afecten a las propiedades del hormigón o a la protección de las armaduras frente a la corrosión, debiendo cumplir las especificaciones indicadas en el Artículo 27 Agua de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”, y la EN 1008 Agua de amasado para hormigón.

Los áridos que se utilicen deberán permitir alcanzar la adecuada resistencia y durabilidad del hormigón y deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 28 Áridos de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”, y la EN 13877-1 Pavimentos de hormigón, la cual especifica el tamaño máximo nominal de árido no debe ser superior a ¼ del espesor de la capa.

Los aditivos que se incorporen no podrán superar la proporción del 5% del peso de hormigón y deberán cumplir con todo lo establecido en el Artículo 29 Aditivos de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”. En los documentos de origen que debe facilitar el suministrador, figurará la designación del aditivo de acuerdo con lo indicado en la norma UNE-EN 934-2 Aditivos para hormigones, morteros o pastas. Parte 2: Aditivos para hormigones. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado, así como el certificado del fabricante que garantice que el producto satisface los requisitos prescritos en la citada norma, el intervalo de eficacia (proporción a emplear) y su función principal, también ha de cumplir la EN 206-1 Hormigón. Parte 1: Especificaciones, comportamiento, producción y conformidad.

Como adiciones se podrán utilizar exclusivamente cenizas volantes y humo de sílice que cumplan lo establecido en el Artículo 30 Adiciones de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”. Se deberá tener en cuenta las especificaciones marcadas en la norma UNE-EN 450-1 Cenizas volantes para hormigón. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad, la norma UNE-En 13263-1 Humo de sílice para hormigón. Parte 1: Definiciones, requisitos y criterios de conformidad y la EN 206-1 Hormigón. Parte 1: Especificaciones, comportamiento, producción y conformidad.

La central dispondrá de la garantía documental que acredite las características de los aditivos y adiciones conforme a las normas citadas anteriormente.

Puesta en obra

La elaboración y puesta en obra del hormigón se realizará de acuerdo con las indicaciones del Artículo 71 Elaboración y puesta en obra del hormigón de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”. La central conservará en todo momento los documentos de suministro y control de los componentes utilizados en la fabricación del hormigón establecidos en el Anejo 21 Documentación de suministro y control de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)” y los pondrá a disposición del Grupo TRAGSA cuando así se solicite. En concreto, el Certificado de Dosificación de la planta previo al suministro, tal y como se especifica en el Anejo 22 Ensayos previos y característicos del hormigón de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”, así como la documentación del marcado CE de los componentes para los que el marcado es obligatorio y certificados de ensayo que garanticen el cumplimiento de las especificaciones para el resto de los componentes. En el caso de que, sin ser obligatorio, el hormigón suministrado tenga Certificado de Calidad de Producto, el suministrador lo acreditará mediante el certificado en vigor correspondiente conforme a la norma UNE-EN 206-1 Hormigón. Parte 1: Especificaciones, prestaciones, producción y conformidad (esta norma sustituye desde el 27-02-2008 a la norma UNE 83001 Hormigón fabricado en central. “Hormigón preparado” y “Hormigón fabricado en las instalaciones propias de la obra”. Definiciones, especificaciones, fabricación, transporte y control de producción).

Cuando el hormigón se amase totalmente en la central y se transporte en amasadoras móviles, su volumen no excederá del 80% del volumen total del tambor. Cuando el hormigón se amase o se termine de amasar en amasadoras móviles, el volumen no excederá de los 2/3 del volumen total del tambor. Las amasadoras móviles empleadas deberán garantizar en todo momento la homogeneidad del hormigón durante el transporte y la descarga en obra.

El tiempo transcurrido entre la adición de agua del amasado al cemento y los áridos y la colocación del hormigón en obra no deberá ser mayor de hora y media, salvo que se utilicen aditivos retardadores del fraguado, en cuyo caso la central deberá indicar en la documentación que acompañe al hormigón suministrado el plazo máximo de colocación, en función de las características específicas del retardante utilizado.

Cada suministro de hormigón deberá venir acompañado de una hoja de suministro o albarán que contenga la información que se indica en el Anejo 21 Documentación de suministro y control de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”:

Identificador del suministrador

Número de serie de la hoja de suministro

Nombre de la central de hormigón

Identificación del peticionario

Fecha y hora de entrega

Cantidad de hormigón suministrado

Designación del hormigón según se especifica en el Artículo 39.2 Tipificación de los hormigones de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”, debiendo contener siempre la resistencia a compresión, la consistencia, el tamaño máximo del árido y el tipo de ambiente al que va a ser expuesto.

Dosificación real del hormigón que incluirá, al menos, el tipo y contenido de cemento, la relación agua/cemento y, cuando proceda, el contenido de adiciones y aditivos.

Identificación del cemento, aditivos y adiciones empleados.

Identificación del lugar de suministro

Identificación del camión que transporta el hormigón

Hora límite del uso del hormigón

El suministrador deberá prestar especial atención en el cumplimiento de todos los campos del albarán y en facilitar la adecuada trazabilidad del suministro.

El comienzo de la descarga del hormigón desde el equipo de transporte del suministrador, en el lugar de la entrega, marca el principio del tiempo de entrega y recepción del hormigón, que durará hasta finalizar la descarga de éste.

La totalidad del hormigón suministrado quedará registrado en un certificado final de suministro, tal y como se especifica en el Anejo 21 Documentación de suministro y control de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)” que se proporcionará al Grupo TRAGSA cuando éste lo solicite.

La Dirección de Obra o la persona en quien delegue, así como los representantes del Grupo TRAGSA, serán los responsables de que el control de recepción se efectúe tomando las muestras necesarias, realizando los ensayos de control precisos y siguiendo los procedimientos indicados en el Capítulo XV Control de calidad del proyecto de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)” y en el Sistema de Gestión de Calidad del Grupo TRAGSA. En concreto, el hormigón recepcionado podrá someterse, entre otros, a ensayos de consistencia (según norma UNE-EN 12350-2 Ensayos de hormigón fresco. Parte 2: Ensayo de asentamiento) y de resistencia a compresión (según norma UNE-EN 12390-3 Ensayos de hormigón endurecido. Parte 3: Determinación de la resistencia a compresión de probetas). Durante la entrega podrán ser rechazados los envíos de hormigón cuyos resultados de ensayos de consistencia (y aire ocluido, en su caso) no cumplan con las especificaciones del hormigón solicitado.

Queda expresamente prohibida la adición al hormigón de cualquier cantidad de agua u otras sustancias que puedan alterar la composición original de la masa fresca. No obstante, si en el ensayo de consistencia, el ensayo de cono de Abrams es menor que el especificado para el tipo de hormigón solicitado, el suministrador podrá adicionar aditivo plastificante o superplastificante para aumentarlo hasta alcanzar dicha consistencia, sin que ésta rebase las tolerancias indicadas en el Artículo 31.5 Docilidad del hormigón de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)” y siempre que se haga conforme a un procedimiento escrito y específico que previamente haya sido aprobado por el fabricante del hormigón. Para ello, el elemento de transporte (amasadora móvil) deberá estar equipado con el correspondiente equipo dosificador de aditivo y reamasar el hormigón hasta dispersar totalmente el aditivo añadido. El tiempo de reamasado será de al menos 1 min/m³, sin ser en ningún caso inferior a 5 minutos.

Para el vertido y colocación del hormigón se seguirá lo establecido en el Artículo 71.5.1 Vertido y colocación del hormigón de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)” y las indicaciones del personal de Grupo TRAGSA.

Si como consecuencia de la realización de ensayos de resistencia al hormigón suministrado, siguiendo la metodología expuesta en el Artículo 86 Control del hormigón de la “Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)”, resultase que la resistencia característica estimada del hormigón es inferior a la resistencia característica del hormigón solicitado o resistencia de proyecto, por debajo de los límites establecidos, será por cuenta del suministrador el coste que se derive de las decisiones que pudiera tomar la Dirección de Obra al respecto, bien mediante los estudios y ensayos que procedan a los refuerzos y/o demoliciones que sean necesarias, sin perjuicio de ulteriores responsabilidades.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1) La entrega del hormigón deberá regularse de manera que su puesta en obra se efectúe de manera continua.
- 2) El tiempo transcurrido entre entregas no podrá rebasar, en ningún caso, los veinte minutos (20 min.), cuando el hormigón pertenezca a un mismo elemento estructural o fase de un elemento estructural.
- 3) En el caso de hormigonado en tiempo caluroso, se pondrá especial cuidado en que no se produzca desecación de las amasadas durante el transporte. A tal efecto, si éste dura más de veinte minutos (20 min.), se adoptarán las medidas oportunas para conseguir una consistencia adecuada en obra.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

100% PRECIO:

- Se atribuirán 100 puntos a la oferta más baja, valorándose a las demás conforme a la fórmula $X=100(a/n)$, siendo X = puntuación oferta, n =importe oferta a valorar; a = importe oferta más económica

Una vez adjudicada la obra, si se comprueba en los primeros quince días que el adjudicatario está incumpliendo el plan de obra acordado, por causa propia, podría ser causa de rescisión unilateral del contrato por parte de TRAGSA, sin tener el adjudicatario derecho a reclamación alguna. Si sucediera esto, se iniciaría un nuevo proceso de adjudicación con el segundo, tercer,mejor ofertante, o en su ausencia, TRAGSA dejaría desierto el concurso, reiniciando el proceso con una nueva petición de oferta.

NOTA: No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos que nos aporta serán tratados de forma estrictamente confidencial y recogidos en un fichero titularidad de la empresa TRAGSA, con domicilio en Calle Maldonado, 58 - 28006 Madrid, cuya finalidad es la realización de los procesos de identificación y seguimiento de las licitaciones recibidas.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo, en los términos legales establecidos, mediante comunicación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Grupo TRAGSA, a la dirección arriba indicada.

TRAGSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Se podrá realizar un incremento de **10%** por alguna de las circunstancias especificadas en el artículo Artículo 92 quáter. “Modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación”.

PLIEGO DE CONDICIONES MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario declara conocer las **obligaciones legislativas** en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

- El adjudicatario, como único responsable de los **Residuos Peligrosos y No Peligrosos** generados por el mantenimiento de su maquinaria o generados en el ámbito de las actividades del presente contrato, debe poder demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento, y en todo caso, los gastos ocasionados serán de su cargo.
- El adjudicatario, en el caso de su **maquinaria y vehículos**, declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así lo requiera. En el caso de las máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y en hora la Inspección Técnica de Vehículos
- El adjudicatario, declara cumplir como mínimo con los planes de mantenimiento de su maquinaria y vehículos establecidos por el fabricante.
- El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar por el presente contrato, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario e imprescindible el consumo de **materias primas** que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.
-

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:

- El ofertante deberá ser titular de pleno dominio de la empresa que representa.
- La Empresa ofertante deberá estar inscrita en el Registro Mercantil que corresponda, para la actividad objeto de esta petición de oferta.
- La Empresa ofertante deberá tener a los trabajadores que intervengan en la obra, objeto de esta petición de oferta, contratados de acuerdo con la legislación laboral vigente y estar al corriente de pago de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social.
- La Empresa ofertante deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda del Estado y Autonómica. TRAGSA se reservará el derecho de retener los pagos correspondientes a las facturas derivadas del contrato, emitidas con fecha posterior a la de pérdida de vigencia del certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias del colaborador, hasta que éste no acredite tal extremo mediante la presentación del correspondiente certificado en vigor.
- La Empresa ofertante cumplirá las normas de aplicación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.
- La Empresa ofertante deberá tener cubiertos los riesgos que cubran la actividad circulatoria de la maquinaria, en su caso, mediante el correspondiente Seguro de Circulación (seguro obligatorio y voluntario de Responsabilidad

Civil).

Los citados certificados deberán ser aportados, preferentemente, en el momento de formular las ofertas a TRAGSA, y en caso de no ser así, siempre con anterioridad al establecimiento de cualquier relación contractual con TRAGSA.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- 1) Se cumplimentará el ANEXO 1b (que se adjunta)
- 2) No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin haberse aportado la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos que fueran legalmente exigibles, en especial, aquellos documentos exigidos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y mencionados en la correspondiente declaración responsable.
- 3) La no aportación de la documentación recogida en el anexo I sobre prevención de riesgos laborales en los tres días siguientes a la comunicación de la adjudicación del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse dicho contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE: Nos deben comunicar, si están Vds inmersos en algún proceso para conseguir los Sellos de Calidad y Gestión Medioambiental, si ya los tienen, deben adjuntar en su contestación, una fotocopia de dichos certificados.

Por TRAGSA

ANEJO I

MODELO DE CONTESTACIÓN

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de) con C.I.F. n°:....., vecino de provincia de país (.....) domiciliado en , provisto del Documento Nacional de Identidad número..... se compromete a colaborar por las correspondientes cuantías:

MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA PLAYA DE LINGUDE (CAMARIÑAS – N° OBRA: 16591

CANTIDAD TM.	CONCEPTO	LICITACIÓN		COD.
		PRECIO	IMPORTE	
150,00	M ³ . Suministro de hormigón hidrófugo tipo HM-25/B/20/IIIa, de 25 N/mm ² , consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm y ambiente marino IIIa, para obras de hormigón en masa, según especificaciones de EHE para su denominación, elaboración y transporte.			101030
50,00	M ³ . Suministro de hormigón hidrófugo tipo HM-25/B/20/IIIa, de 25 N/mm ² , consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm y ambiente marino IIIa, Sulforesistente para obras de hormigón en masa, según especificaciones de EHE para su denominación, elaboración y transporte.			101030
50,00	M ³ . Mayor precio de puesta en obra de hormigón, impulsado por bomba de hormigón, para zapatas y muros de hormigón ciclópeo			307003
		TOTAL		

Fecha inicio de los trabajos:	
Fecha fin de los trabajos:	

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados. Esta colaboración se efectuará ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y económicas que rigen el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario

TSA0061810

introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

TLFNO. CONTACTO LICITADOR:

E-MAIL CONTACTO LICITADOR:

Lugar, fecha y firma del ofertante

ANEJO nº 1b
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

CONTRATO DE SERVICIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SUMINISTROS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda				☐ ^a
Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .				DECLARADO
a) Trabajador autónomo				☐
b) Asunción personal por el empresario				☐
c) Designación de uno o varios trabajadores				☐
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)				☐
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	
Seguridad en el Trabajo	☐	☐		
Higiene Industrial	☐	☐		
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐		
Medicina del Trabajo	☐	☐		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? <i>Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</i>	☐ ^b	☐ ^a
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa ^d o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^e ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	☐ ^b	☐ ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	☐	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	☐	☐ ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	☐	☐ ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	☐	☐ ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	☐	☐ ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	☐	☐ ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

^dEn contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

^ePor ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industrias,...